



RESOLUCIÓN No. 1910
(29 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor ANDRÉS NICOLÁS JIMÉNEZ DÍAZ, representante de la agrupación COLECTIVO INSITU, ganadora de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1919»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local» entre las que se encuentra la **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**.

Que en cumplimiento de lo anterior, se publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.idartes.gov.co/> los términos y condiciones de participación de la convocatoria en cita.

Que el 24 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 190 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones».

Que de conformidad con la parte motiva de la mencionada resolución, la Entidad soportó los reconocimientos económicos de la convocatoria en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	67
Objeto	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA
Valor	\$ 1.856.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.



RESOLUCIÓN No. 1910
(29 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor ANDRÉS NICOLÁS JIMÉNEZ DÍAZ, representante de la agrupación COLECTIVO INSITU, ganadora de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1919»

Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	11 de enero de 2023

Que de conformidad con el artículo primero de la Resolución No. 190 se designó como uno de los ganadores del estímulo a la siguiente propuesta:

Categoría A. Procesos locales - Agrupaciones o colectivos

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
5080	COLECTIVO	COLECTIVO INSITU	C.C 1.032.490.855	ANDRES NICOLAS JIMENEZ DIAZ	FESTIVAL DE ARTE AL PARQUE - NARRATIVAS DE PATRIMONIO Y MEMORIA	85,7	\$ 20.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que el 27 de febrero de 2023 se notificó electrónicamente la Resolución No. 190 del 24 de febrero 2023 a los ganadores de la convocatoria.

Que en aras de realizar los desembolsos del estímulo económico a la agrupación COLECTIVO INSITU, el 03 de marzo de 2023, la Entidad expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 1919 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) a nombre de su representante, el señor ANDRÉS NICOLÁS JIMÉNEZ DÍAZ.

Que de conformidad con las condiciones particulares de la convocatoria la Entidad realizó un primer desembolso correspondiente al ochenta por ciento (80%) del estímulo otorgado, cuyo valor equivale a DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000) a través de la orden de pago No. 750 del 10 de marzo de 2023, tal y como se evidencia a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1910
(29 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor ANDRÉS NICOLÁS JIMÉNEZ DÍAZ, representante de la agrupación COLECTIVO INSITU, ganadora de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1919»

FUENTES								
ORDEN DE PAGO								
No.: 750								
Usuario Dilig.: JABELTRAN Fecha de Impresión: 30-03-2023 Estado: 00000000								
Entidad:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES							
Código:	222 Unidad Ej: 01 Fecha de Diligenciamiento: MARZO 10 de 2023							
1. DATOS DEL BENEFICIARIO								
Nombre:	ANDRÉS NICOLÁS JIMÉNEZ DÍAZ Régimen:							
Dirección:	CL 130 BIS 90 42 Teléfono y Fax:							
C.C. o NET:	CC 103299885 Banco/Secursal: BANCOLOMBIA S A Cuenta No/Clase: 19882701509 A							
2. DATOS DEL CONTRATO								
Compromiso a Pagar:	RESOLUCION No.: 190 Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio: PARCIAL							
Acta de Recibo No.:	Nombre del Interventor: PAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA							
Detalle: BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA								
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL								
Fuentes de Financiación								
Rubro	Fuente Detalle	Valor	Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)	
3-3-16-01-21-7000-000	03 516	\$16,000,000.00	67	3.3.1.16.01.21.7000.000	1919	21394-0230116021000007000-Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$16,000,000.00	
Fuente		Detalle	VIR BRUTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS					\$16,000,000.00
03 Recursos Administrados	516 03 516 3 200 1001 RB Adm							
*MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE								
Descripción		% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES			
RETIENENTE OTROS INGRESOS 1		3.5	\$16,000,000.00	2-4-36-05-002	\$560,000.00			

Que por lo tanto, se cuenta con un saldo pendiente por desembolsar, correspondiente al veinte por ciento (20%) del estímulo, equivalente a CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).

Que el 30 de noviembre de 2023 se convocó a una sesión a la cual asistió la Subdirectora de las Artes, el equipo designado del Programa Es Cultura Local, los abogados de la Oficina Asesora Jurídica y el señor ANDRÉS NICOLÁS JIMÉNEZ DÍAZ, representante de la agrupación COLECTIVO INSITU, en la que se expuso la situación actual de la ejecución de la propuesta frente al cumplimiento de los soportes que debían acompañar cada una de las acciones desarrolladas por el ganador.

Que mediante acta de reunión realizada el 15 de diciembre de 2023, la cual hace parte del presente acto administrativo, se da cuenta de la sesión a la que asistieron la Subdirectora de las Artes, el equipo designado del Programa Es Cultura Local, los abogados de la Oficina Asesora Jurídica y el señor ANDRÉS NICOLÁS JIMÉNEZ DÍAZ, representante de la agrupación COLECTIVO INSITU, se constató que la agrupación COLECTIVO INSITU únicamente soportó actividades en desarrollo de su propuesta por un valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$9.386.000), razón por la cual, se le informó al representante de la agrupación sobre el reintegro de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$6.614.000) que no fueron ejecutados.

Que de igual manera, se le informó y se concertó la decisión de no realizar el último desembolso correspondiente al 20% del estímulo económico, equivalente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), de conformidad con el acta de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1910 **(29 - Dic - 2023)**

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor ANDRÉS NICOLÁS JIMÉNEZ DÍAZ, representante de la agrupación COLECTIVO INSITU, ganadora de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1919»

reunión, la cual hace parte integral del presente acto.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es necesario acoger lo tratado y convenido en sesión del 15 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, se acuerda con el representante de la agrupación el reintegro de la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$6.614.000).

Que a su vez, resulta necesario solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, adelantar las acciones correspondientes para realizar la liberación del saldo no ejecutado con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No. 1919 del 02 marzo de 2023, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reintegro del recurso no ejecutado por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$6.614.000) del primer desembolso del estímulo económico otorgado por la Entidad a cargo del señor ANDRÉS NICOLÁS JIMENEZ DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.032.490.855, representante de la agrupación COLECTIVO INSITU, ganadora de la **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, de acuerdo con lo expuesto en el presente acto.

PARÁGRAFO: La suma señalada en el artículo primero debe ser consignada en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 265845305 dispuesta por Instituto Distrital de las Artes – IDARTES con NIT 900.413.030-9, teniendo como tiempo máximo noventa (90) días a partir de la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, adelantar el procedimiento respectivo para la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal No. 1919 de marzo 03 de 2023, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a ANDRÉS NICOLÁS JIMENEZ DIAZ, representante de la agrupación COLECTIVO INSITU, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1910
(29 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor ANDRÉS NICOLÁS JIMÉNEZ DÍAZ, representante de la agrupación COLECTIVO INSITU, ganadora de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1919»

artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 29 - Dic - 2023

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado encargada de funciones de jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias.
Revisó Área de convocatorias:	Lucia Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de las Artes - Programa Es Cultura Local
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel - Contratista Subdirección de las Artes. - Programa Es Cultura Local
Proyectó y suministró información:	Anamaria Saganome Castillo - Contratista Subdirección de las Artes. - Programa Es Cultura Local
Nota: la información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creada por el programa Es Cultura Local.	